

## RESUMEN DE AUTORIZACIONES Y CONDICIONES DE QUEMAS EN T.M. DE MONTSERRAT

TIPO QUEMA	ZONA	PERÍODOS	DÍAS	HORARIO	PROCEDIMIENTO
Quema de restos y podas agrícolas y márgenes de cultivo	B	1 de Octubre al 30 de Junio	Todos	Desde la salida del sol hasta una hora antes de su puesta	Se necesitará autorización expresa
	C	1 de Octubre al 30 de Junio	Todos	Desde la salida del sol hasta una hora antes de su puesta	Se necesitará autorización expresa
		1 de Julio al 30 de Septiembre	De Lunes a Viernes	De 6:00 h. a 12:00 h.	Se necesitará autorización expresa

### OBSERVACIONES

Todas las quemas y autorizaciones quedarán prohibidas y anuladas cuando sople el viento fuerte o de poniente, ó los días declarados de peligro máximo por la Conselleria (Nivel 3 de preemergencia)

No se abandonará la vigilancia de la zona de quema hasta que el fuego esté totalmente apagado y transcurran dos horas sin observarse brasas

Previamente a la quema se deberá haber limpiado de matorral y maleza una franja de anchura suficiente y no inferior a dos metros alrededor de donde se quiere realizar la quema

La persona autorizada tomará todas las medidas que considere oportunas, y en su caso las indicadas por el Agente Medioambiental u otros Agentes de la Autoridad, y en todo momento será el responsable de cuantos daños pueda causar

La quema no se podrá realizar en caminos forestales, así como tampoco a menos de 10 m a cada lado de éstos

Las autorizaciones para realizar la quema se tramitarán a través de la alcaldía

TELÉFONO FOC CONSULTA	217213
CONSULTA NIVEL DE PELIGROSIDAD	<a href="http://www.112cv.com">www.112cv.com</a>